



Resolución Gerencial General Regional Nº 00046 -2010-GORE-ICA/GGR

Ica, **15 MAR. 2010**

VISTOS, la Carta Nº 016-2010/CSL, el Informe Nº 059-2010-SGSL, y Memorando Nº 313-2010-GRPPAT/SGPRE, en relación al reconocimiento de Mayores Gastos Generales al Contratista - Consorcio "Señor de Luren", de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E. Nº 23543 Almirante Miguel Grau de Marcona – Nasca".

CONSIDERANDO:

Que, En mérito al proceso de Licitación Pública Nº 001-2008-GORE-ICA, para la obra "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E. Nº 23543 Almirante Miguel Grau de Marcona – Nasca" se otorgó la Buena Pro al Consorcio "Señor de Luren", siendo la modalidad del concurso a suma alzada, cuyo monto del contrato asciende a la suma de S/. 7, 319,742.86 nuevos soles de los cuales S/. 231,197.00 nuevos soles, corresponden a la elaboración del expediente técnico y, S/. 7, 106,545.86 nuevos soles corresponden a la ejecución de la obra cuyo plazo de ejecución total es de 285 días calendarios, de los cuales 45 corresponden a la elaboración del expediente técnico y 240 a la ejecución de la obra.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 0136-2009-GORE-ICA/GGR de fecha 14.SET.2009 se resolvió tener por reconocido el pedido de Ampliación de Plazo Nº 01 formulada por el Contratista Consorcio "Señor de Luren" de la Obra: "**Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Nº 23543 Almirante Miguel Grau**", otorgándose siete (07) días naturales de Ampliación de Plazo, por causal de atrasos no atribuibles al contratista.

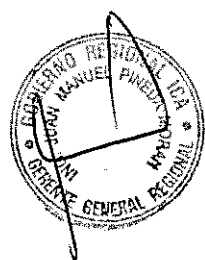
Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 0185-2009-GORE-ICA/GGR de fecha 07.DIC.2009 se resolvió tener por reconocido el pedido de Ampliación de Plazo Nº 03 formulado por el Contratista Consorcio "Señor de Luren" de la Obra: "**Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Nº 23543 Almirante Miguel Grau**", por treinta y un (31) días naturales, por causal de atrasos no atribuibles al contratista.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 0192-2009-GORE-ICA/GGR de fecha 09.DIC.2009 se resolvió tener por reconocido el pedido de Ampliación de Plazo Nº 04 formulado por el Contratista Consorcio "Señor de Luren" de la Obra: "**Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Nº 23543 Almirante Miguel Grau**", por veinticinco (25) días naturales, por causal de atrasos no atribuibles al contratista.

Que, por el Informe Nº 053-2010-SGSL de fecha 09.MAR.2010, el Sub. Gerente de Supervisión y Liquidación, manifiesta al Gerente de Infraestructura que se han aprobado mediante Resoluciones Gerenciales Generales Regionales 03 ampliaciones de plazo por ejecución de la referida obra, que sumados dan un total de 63 días calendarios, los cuales han originado para la obra mayores gastos generales variables, que de acuerdo a los cálculos justificativos, alcanzan la cantidad de S/ 82,468.65 nuevos soles.

Que, por el Memorando Nº 377-2010-GRIF, de fecha 10.MAR.2010 la Gerencia Regional Infraestructura Solicita verificación de disponibilidad presupuestal a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Que, el Art 260º del Decreto Supremo Nº 084, párrafo segundo indica textualmente: "En el caso que la ampliación de plazo sea generada por paralización de la obra por causas no atribuibles al contratista, sólo dará lugar al pago de **mayores gastos generales debidamente acreditados**."



Que, así mismo en el segundo párrafo del Art 261º del Reglamento Aprobado por el Decreto Supremo antes indicado precisa: "En los contratos de obra a suma alzada, el gasto general diario se calcula dividiendo los **gastos generales directamente relacionados con el tiempo de ejecución de obra del presupuesto referencial** multiplicado por el factor de relación entre el número de días del plazo contractual afectado por el coeficiente de reajuste lp/lo ", en donde "lp" es el Índice General de Precios al Consumidor (Código 39) aprobado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI **correspondiente al mes calendario en que ocurre la causal de ampliación del plazo contractual**, e "lo" es el mismo índice de precios correspondiente al mes del valor referencial.

Que, para la determinación de los Mayores Gastos Generales, primeramente nos remitimos a la Pág. 655 del Expediente Técnico Aprobado en el cual se presenta el Desagregado de Gastos Generales del cual se disgregó los Gastos Generales directamente relacionados con el plazo de ejecución de la obra, resultado de dicha labor se adjunta el cuadro **INCIDENCIA DE GASTOS GENERALES DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL PLAZO DE EJECUCION**. Cabe manifestar que el Supervisor de Obra, mediante Carta N° 89 SUP/GRAU/MARCONA de fecha 08.MAR.2010, da a conocer que el contratista no ha cumplido con implementar en obra 01 Especialista en Costos y Presupuestos, 01 Chofer y 01 Camioneta por lo que dichos montos no deben ser incluidos en el cálculo de los Gastos Generales.

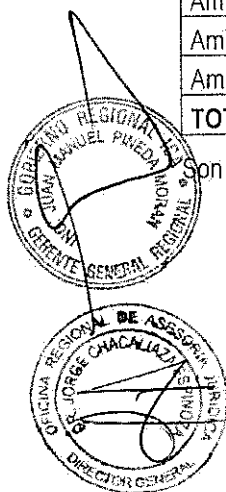
Que, tomando como referencia las fechas en las cuales el contratista solicita las ampliaciones de plazo, se consultaron los Índices Unificados para el código 39 y determinar el factor de corrección sobre la base de dicho índice para el mes de Marzo 2008, mes del valor referencial; esto ha permitido determinar los cuadros de mayores gastos a ser reconocidos por la entidad.

Que, en mérito a lo señalado precedentemente la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de la Gerencia Regional de Infraestructura ha determinado los montos de mayores Gastos Generales que correspondería reconocer por las ampliaciones de plazo concedidas al Consorcio Señor de Luren durante la ejecución de la obra indicada en la referencia; por lo que existiendo Resoluciones que Aprueban las ampliaciones plazo 01, 03, y 04, resulta procedente reconocer, resolutivamente, el pago de los mayores Gastos Generales de acuerdo al cuadro adjunto:

MAYORES GASTOS GENERALES OCASIONADOS POR AMPLIACIONES DE PLAZO	
Ampliación N° 01	7.143,32
Ampliación N° 03	49.925,65
Ampliación N° 04	25.399,67
TOTAL MAYORES GASTOS GENERALES	82.468,65

Son Ochenta y Dos Mil Cuatro Cientos Sesenta y Ocho con 65/100 Nuevos Soles

Que, por el Memorando N° 313-2010-GRPPAT/SGPRE de fecha 11.MAR.2010 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en virtud del Informe N° 098-2010-SGPPE de fecha 11.MAR.2010, comunica que para el pago de Mayores Gastos Generales para el Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa N° 23543 Almirante Miguel Grau – Marcona – Nasca" cuenta con un presupuesto a nivel de devengado de S/ 159,857 nuevos soles. Por lo que de acuerdo a lo manifestado por la Gerencia Regional de Infraestructura a través de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación al presentar los cálculos para la obtención de los mayores gastos generales que se originaron de las ampliaciones de plazo aprobadas durante la ejecución de la obra; en mérito al informe de la 2010 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, sobre la existencia de disponibilidad presupuestal; resulta procedente el reconocimiento de mayores gastos generales por los 63 días calendarios de ampliación de plazo, que hacen un monto total de S/ 82,468.65 nuevos soles; por lo que se recomienda el trámite de aprobación mediante la proyección de la Resolución Gerencial correspondiente.





Resolución Gerencial General Regional N° 0046 -2010-GORE-ICA/GGR

Estando al Informe Legal N° 183-2010-ORAJ. Que, siendo necesario emitir el acto administrativo, con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, de la Gerencia General Regional, y, de conformidad a las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902, D.S. N° 083-2004-PCM "Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado", D.S. N° 084-2004-PCM Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el pago de Mayores Gastos Generales originados por las Ampliaciones de Plazo N° 01, 03, y 04, aprobados durante la ejecución de la Obra; "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E. N° 23543 Almirante Miguel Grau de Marcona – Nasca", que sumados dan un total de 63 días calendarios de ampliación, que de acuerdo a los cálculos justificativos alcanza una cantidad de S/ 82,468.65 nuevos soles; el cual tiene el siguiente detalle:

MAYORES GASTOS GENERALES OCASIONADOS POR AMPLIACIONES DE PLAZO	
Ampliación N° 01	7.143,32
Ampliación N° 03	49.925,65
Ampliación N° 04	25.399,67
TOTAL MAYORES GASTOS GENERALES	82.468,65

Previa presentación de la documentación sustentatoria de los gastos realizados durante las ampliaciones de plazo reconocidas (contratos, planillas, facturas, etc.); por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Gerencia Regional de infraestructura, a la empresa Consorcio "Señor de Luren", a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, al Supervisor Ing., y a quienes compete según la normatividad vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ING. JUAN MANUEL PINEDA MORAN
GERENTE GENERAL REGIONAL

